

Auto

En la Ciudad de Murcia a Sete de el mes de mill Sete
 cientos treinta y quatro el D^o D^o de Balaz y Cordova o de la
 Villa de Villar alto Corredor de esta Ciudad haviendo visto la
 orden del Real y Supremo Consejo de Castilla explicada en Carta del
 señor D^o Pedro Juan de Alfaro su fiscal en el con fha de Veinte y Ocho
 de Mayo pasado de proximo mandando que todos los caudales
 producidos de los arriendos de seda y vino concedidos para la obra de el
 puente que se hallaren existentes en poder de esta Ciudad o de otra qual
 quier persona se entreguen a disposicion de la Junta formada de orden
 de dho Real Consejo para las obras publicas en el Reyuardo de
 esta poblacion, y el Acuerdo hecho por la Ciudad en su virtud para que
 se pongan de manifesto dho caudales a los señores de la referida
 Junta y se hiciera saver a los que componen la del puente
 para su practica quedando Original la referida orden
 en el Libro capitular y copia autentica de ella en los autos
 de esta providencia = Dicho se lleve adevido efecto el Real
 acuerdo y Respetos de que en virtud de orden de dho Real
 y Supremo Consejo se hallan formadas arcas para la custodia
 del producto de dho arriendos en el tiempo de su concecion donde
 se paran, y las tres llaves que los aseguran una en poder de su
 Señoria otra en el del cavallero, Procurador general y la tercera
 por el fallecimiento de D^o Juan Bautista Ferrer Comisario
 nombrado por dho R^o Consejo en poder del presente = Man
 do que los referidos caudales se entreguen a disposicion de los señores
 de la Junta de Obras publicas siempre que por esta se pidan
 a cuyo fin se hagan salidas formales de dhas arcas con la sus
 tificacion combeniente para satisfacer a su Mage^d y señores de dho
 Real y Supremo Consejo siempre que se le mande y repor
 ga en dho autos copia autentica de este, de la referida hor
 den y Litado acuerdo entregandose a su Señoria otra copia
 de este auto el que se haga saver a la Ciudad en su primer
 Ayuntamiento y lo firmo =

Diego de Obispo
Corredor

Consejo

[Circular seal]

[Signature]

